

## CLM-A N.º 886910

SESION DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1.999

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Martín Jiménez, se reunieron los señores concejales que componen el Pleno, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, con la asistencia de los siguientes señores:

D. Tomás García Felix  
D. Felipe Sancho Ricoy  
D. Felipe Torrejón Sanjuan  
D. David Fuentes Romero  
D<sup>a</sup>. Juana Martínez Martínez  
D. Manuel Fuentes Revuelta  
D. Alvaro Correa Rubio  
D<sup>a</sup>. Isabel Domínguez García  
D. Cándido Mejía Martín  
D. José Antonio de Hita Correa

Siendo asistidos por el Secretario D. Fermín Martín Carrillo, se expone que si bien en las notificaciones del Orden del Día entregadas a los Concejales se indicaba que era Pleno Ordinario la sesión es extraordinaria, se procede a abrir la sesión con el siguiente orden del día:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Se expone si existe alguna aclaración al Acta de la sesión anterior, por parte del portavoz de IU se manifiesta que simplemente una anotación sin importancia y es que en el acta se refleja que existen 50 enganches al mes, y son al trimestre.

Por la portavoz del PP se expone que no tienen nada que manifestar.

Por el portavoz del PIE, se expone que el manifestó que en el punto noveno del acta que estaba a favor de la retransmisión de los plenos en directo o en diferido.

Sin nada más que alegar se procede a aprobar el acta de la sesión por unanimidad.

**SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA Y ADJUDICACIÓN DEL PAU DEL SAU-25, PRESENTADO POR PROINCO, S.A.-** Se expone al Pleno de la corporación que la entidad PROINCO, S.A. presentó el Plan Parcial y Proyecto de urbanización del SAU-25, dichos documentos fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Seseña inicialmente (11-5-1998) expuesto al público y aprobado provisionalmente de nuevo por el Pleno en fecha 1 de julio de 1998. Tras esta aprobación se remitió a la

Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo la cual aprobó definitivamente el Plan Parcial, si bien puesto que se había entrado en vigor la L.O.T.A.U., establecía en su acuerdo la necesidad de tramitar un Programa de Actuación Urbanizadora. (P.A.U.).

La entidad PROINCO redactó el P.A.U. el cual se expuso al público y se remitió a la Comisión Provincial de Urbanismo para la emisión de informe, conforme a la L.O.T.A.U. La Comisión mencionada emitió informe en su sesión de fecha 2 de diciembre de 1999, por lo cual se propone la aprobación definitiva del PAU y su adjudicación a PROINCO, S.A.

Dar conocimiento al Pleno que junto con el PAU se tramitó una modificación puntual, que la Comisión Provincial de Urbanismo acordó remitir a la Comisión Regional de Urbanismo para la emisión de un informe previo. Por lo que no se aprueba la modificación puntual.

Tras deliberar sobre el asunto se procede a su votación acordándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora del SAU-25.

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del SAU-25.

Adjudicar el P.A.U. del SAU-25 a PROINCO, S.A.

Remitir el acuerdo y ejemplar diligenciado al Registro de Programas de Actuación Urbanizadora.

Remitir anuncio de aprobación definitiva al D.O.C.M.

Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.

### TERCERO.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA E DEL SAU-11.

La entidad OBRAS TANGO, S.L., presentó Estudio de Detalle de la parcela E del SAU-11, cuyo objeto es ordenar la parcelación de uso residencial, para la construcción de 16 viviendas. El E.D. se expuso al público no se han presentado alegaciones y se propone al Pleno su aprobación definitiva.

Por el portavoz de IU se expone que ellos están en contra de la aprobación del E.D. y además consideran que deberían de paralizarse todas las obras de urbanización y edificación de la zona de Vallegrande, hasta que se haya ejecutado la rotonda, que se pusieron en contacto con la Demarcación de Carreteras, con el Sr. Urbiales y este les manifestó que la obra se realizaría en el ejercicio 2.000, que el presupuesto de la obra era de 118 millones de pesetas, cantidad muy elevada motivo por el cual el desarrollo de las obras se retrasa. Consideran que los promotores urbanísticos de la zona que están obteniendo beneficios por el desarrollo deberían aportar el dinero. Además el Ayuntamiento debería de realizar acciones de fuerza para conseguir que se agilice la ejecución de la obra.

## CLM-A N.º 886911

Por la portavoz del PP, se expone que están de acuerdo con lo manifestado por el grupo de IU, y que consideran que faltan servicios por lo que votan en contra.

Por el portavoz del PIE, manifiesta que opina lo mismo que sus compañeros y por tanto ante la falta de la infraestructuras vota en contra.

El Presidente de la corporación expone que en julio de 1998 se mantuvo una reunión con Don Roberto Alverola, el cual manifestó su compromiso de ejecutar la rotonda, reunión que se llevo a efecto tras la amenaza de realizar una manifestación de cortar la carretera el día uno de agosto. Que en la reunión se manifestó que la rotonda se realizarían antes de la finalización del año 1999. Que posteriormente ante el no inicio de las obras se ha manifestado que el presupuesto se incluye en el proyecto de reparación de la Nacional IV, y que se pretende realizar en el primer semestre del 2.000.

Por el portavoz de IU se manifiesta que no deberían de darse licencias de obras hasta que no se haya ejecutado la rotonda, y que debería de ser los promotores que se benefician del desarrollo urbanístico d4e la zona los que deberían adelantar el dinero para su ejecución.

Tras deliberar y tratar sobre el asunto se propone el solicitar una reunión con la Demarcación de Carreteras a la cual asistir todos los miembros de los grupos políticos.

Quedando el Estudio de Detalle aprobado por mayoría, con los votos a favor del grupo PSOE y los votos en contra de los demás miembros de la Corporación.

### CUARTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se expone a la Corporación que en la Sesión de la Comisión de Hacienda de fecha 19 de noviembre de 1999, se trato la modificación presupuestaria la cual se pretende aprobar.

Por el portavoz de IU se expone que en la comisión quedó debidamente explicada pero que ellos votan en contra puesto que consideran que el Centro DIA es importante para el municipio, y se destina su importe para otros usos también necesarios pero no de la importancia del Centro DIA.

Por la portavoz del grupo PP se manifiesta su oposición a la votación puesto que manifiestan que el Centro DIA debe de hacerse.

Por el portavoz del PIE se expone que está en contra de la votación, por el mismo motivo que lo manifestado el Centro DIA.

Por el portavoz del grupo PSOE se expone que no se dice que no se valla a hacer el centro DIA, sino que puesto que en el ejercicio 1999, es imposible su ejecución, el

destinar lo presupuestado para otros gastos, pero el centro DIA si se tiene pensado realizar. El grupo PSOE vota a favor de la aprobación de la modificación presupuestaria, quedando aprobada por mayoría.

#### QUINTO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IU, SOBRE EL TRASLADO DEL REPETIDOR DE RETEVISIÓN DE LA CALLE SILOS.

El grupo Municipal de IU, presentó con fecha 2 de diciembre de 1999, una moción ante el Ayuntamiento de Seseña para su debate u aprobación ante el Pleno, relativo al traslado de la Antena repetidora de Retevisión situada en la calle Silos, a un lugar del municipio donde no repercuta negativamente a ningún habitante de Seseña, siendo necesaria: Por el impacto estético-ambiental, por los ruidos que ocasiona, por el riesgo de accidentes para los niños, por que estropea la estética del entorno, exponiendo que en el Pleno Ordinario de fecha 17 de octubre de 1997 el grupo de IU, ya propuso la retirada de la referida antena y que a la contestación del Alcalde fue la de que ellos estaban de acuerdo con la retirada pero que se tenían que coger firmas para hacer más fuerza, presentándose 260 firmas.

Por el portavoz del grupo IU, además se expone que se requiera el compromiso de aprobar y ejecutar lo aprobado que no se apruebe la moción y se deje en el olvido que se realice las gestiones oportunas para su traslado.

Por el Presidente de la Corporación se propone el redactar un Bando para que los vecinos vengan al Ayuntamiento a firmar a favor o en contra de la retirada del Repetidor.

Por el portavoz de IU se expone que no se hace una encuesta en todos los asuntos a tratar, que en un anterior pleno el Alcalde manifestó que si se presentaban firmas se aprobaría y que se presentan 260 firmas, que antes de instalar el repetidor existía gente que veía bien la televisión y cuando se instaló no, además se quiere dejar claro que no se quiere que se quite, si no que lo que se pide es que se traslade. Por lo que no se entiende el por que se propone el realizar la encuesta, además si se realiza la misma la criticaran.

Por la portavoz del PP, se manifiesta que se está a favor con el traslado del repetidor.

Por el portavoz de la PIE, vota a favor de trasladar el repetidor.

Tras deliberar y tratar sobre el asunto se acuerda por todos los miembros de la corporación ponerse en contacto con la empresa RETEVISION, y realizar un estudio previo sobre el traslado de la misma.

## CLM-A N.º 886912

### SEXTO.- APROBACION DE LA DECLARACION MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES.

Con motivo del Día Internacional contra la violencia a las mujeres, celebrado el día 25 de noviembre, la Consejería de Bienestar Social propuso al Ayuntamiento de Seseña el aprobar la Declaración Municipal contra la Violencia que padecen las mujeres, la cual se transcribe literalmente.

El Ayuntamiento de Seseña ante el Día Internacional contra la violencia a las mujeres, manifiesta que,

- Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad de todos los gobiernos.
- Reconociendo que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y que menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Conscientes de que en nuestro Municipio, el desarrollo progresivo del respeto a los derechos humanos, no puede ser compatible con las situaciones de los malos tratos, violencia y agresiones sexuales que padecen las mujeres, y que además son denunciadas, sólo en una mínima parte de las que se producen.

Acuerda, por unanimidad de todos los grupos políticos:

- Manifestar su más enérgica repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres, expresando su solidaridad, tanto a las víctimas de este tipo de violencia, como a sus familiares.
- Reiterar su compromiso para erradicar la violencia doméstica, en coordinación con el resto de las Administraciones Públicas, y las Fuerzas de Seguridad del Estado, y animar a todas aquellas personas, y especialmente a las mujeres, que están atravesando situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien este delito que atenta contra los derechos fundamentales de la persona.
- Adoptar todas las medidas necesarias para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias, y de otro tipo, basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.
- Difundir la información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctimas de la violencia.

- Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de información a la mujer, los centros de atención primaria de salud, de planificación a la mujer, los centros para familias emigrantes y otros similares, en materia de información y educación relativas a los malos tratos.

El Ayuntamiento de Seseña, se compromete, además, a impulsar cuantas iniciativas se propongan, que vayan encaminadas a prevenir y erradicar la violencia y ayudar a las víctimas de las agresiones físicas y psíquicas, con el fin de que en nuestro Municipio se produzca un grado de tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres en el ámbito individual, colectivo e institucional.

Los miembros de la Corporación acuerdan aprobar por unanimidad la Declaración Municipal expuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.